

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8480 *METAGRA BERGARA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que, con fecha 29 de junio de 2015, la Junta General de Accionistas de METAGRA BERGARA, S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado conforme a la mayoría estatutaria y legalmente exigida, la reducción del capital social de la misma en un importe de 21.035 euros hasta alcanzar la cantidad de 218.866,17 euros, dividido en 36.417 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 36.417, ambas inclusive, con la finalidad de amortizar las acciones adquiridas en régimen de autocartera por la Sociedad. El procedimiento para llevar a cabo la operación es la amortización de las 3.500 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad posee en régimen de autocartera. En consecuencia, se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 334 de la LSC, se hace constar que los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la presente reducción del capital social.

Bergara (Gipuzkoa), 30 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de METAGRA BERGARA, S.A., Don Pedro José Txintxurreta Iparragirre en nombre y representación de GARAMET BERGARA, S.L.

ID: A150033412-1